

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

256

DESCONOCIDOS. Los parientes más próximos de un hombre extraído cadáver, la tarde del 12 de Enero de 1926, del mar, en el sitio Muelle de Hierro, jurisdicción de Portugalete, de las señas y vestidos que a continuación se expresan, comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para prestar declaración en sumario que se sigue con el número 16 de 1926, sobre la identificación de dicho cadáver y demás pertinente, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y entregarles lo que se le ocupó. El cadáver representaba unos treinta y cinco años de edad, complexión robusta, manco del brazo derecho, de profesión mendigo, que se cree era natural de la provincia de Santander, pelo color castaño, barba y bigote afeitados; vestía pantalón y chaleco de pana color marrón, chaqueta de paño azul, camisa blanca a rayas azules y amarillas, calcetines de lana blanca, botas negras, interior y calzoncillos blancos, de punto de algodón; habiéndosele hallado un reloj de níquel, marca Longines; una libreta sin anotación alguna, un pañuelo de bolsillo, una cartera con la cantidad de 900 pesetas en billetes del Banco de España, dos monedas de plata de cinco pesetas, otra moneda de plata de 50 céntimos y 80 céntimos de peseta en calderilla. 709.

257

FIGUEROA ORTEGA, Teresa; edad treinta y un años, de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Murcia y Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 135 del año 1925, por el delito de injurias a la Autoridad. 720

258

LOPEZ CAMPILLO, Juan; domiciliado últimamente en el camino de Puente Tocinos (ermita del Espín); comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 109 del año 1925, por el delito de lesiones a Angel Comaches García. 722

259

MASES ROMA, Juan, y Esperanza Mases Soria; padre e hija, respectivamente; vecinos que fueron de Balaguer; comparecerán ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida, el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que se siguió en el Juzgado de Balaguer, con el núm. 89 de 1925, sobre abusos deshonestos, contra Ignacio Ramón Baohs, bajo los apercibimientos legales. 703

260

ORTUÑO PEREZ, Josefa; de treinta y nueve años de edad y de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Murcia y Orihuela; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 135 del año 1925, por el delito de injurias a la Autoridad. 721

261

RODRIGUEZ, José María; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Limoes, partido de Macedo de Caballeros (Portugal); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices, a prestar declaración en el sumario núm. 129 de 1925, por lesiones; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 696

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

639

ABAD ALEX, José Antonio Hilarrio; natural y vecino de Instinción,

de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Rosario; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para notificarle el auto de reforma y de prisión dictado contra el mismo y ser reducido a la misma, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 714

640

ABAD LOPEZ, José Antonio; conocido por Antonio Román, natural y vecino de Moreiras, Alcalde de Toén, de estado soltero, profesión aserrador, de veinticuatro años, hijo de Román y de Pilar; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 723

641

BESORA CATALA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 77, "La Riojana"; procesado en causa número 24 de 1926, sobre estafas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 704

642

COVAS Y BONET, Antonio (a) Melé, hijo de Antonio y de Micaela, natural de Santañy, soltero, albano, de veintinueve años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Santañy; penado con otros en causa sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 738

643

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Emilio; hijo de Marcelino y de Rosario, natural de Albacete, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de diez y ocho años, y José Vera Sánchez, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, oficio vendedor ambulante; domiciliados últimamente en lugar ignorado; procesados por causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villena, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar. 734

644

FORBES VIDAL, Rafael; hijo de Rafael y de Florencia, de veinticinco años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio; domiciliado últimamente en la calle Amigo, 61, principal, primera; procesado en causa número 197 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 706

645

FRANCO JIMÉNEZ, Agustín; natural de Sevilla, ambulante, soltero, canastero, de treinta años de edad; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 727

646

MORENO MARIN, Marcelino; natural de Losal de Vera, partido de Jaramilla (Cáceres); de estado soltero, profesión ambulante, de veinticinco años de edad, hijo de Marcelino y Catalina; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de esta última ciudad, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 730

647

DUNDSACK LAWRENCE, Jorge; natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanovas, número 200, bajos; procesado por hurto en sumario número 347 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 705

648

REVERT VIDAL, Vicente; hijo de José y de Vicenta, de treinta y cuatro años de edad, natural de Onteniente (Valencia); de estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Moledón, 15, bajos; procesado en causa núm. 777 de 1925, sobre estafa frustrada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 708

649

WALLS MASSAS, Juan; hijo de To-

mas y de María, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años de edad; procesado en causa núm. 33 de 1926, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 707

650

ARQUES GACER, Andrés; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, natural de Barcelona, profesión comercio, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de emplazarle en el sumario y notificarle el auto de prisión, según lo acordado en causa número 216 de 1925 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 655

651

CALLES, Pedro; de unos veintiseis años; domiciliado últimamente en Linares, Pilar Nuevo, 19; procesado en causa número 280 de 1925 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 649

652

CASALS, Jaime; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, Pasaje Xipré, número 3; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión en causa número 238 de 1925, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 652

653

GARCIA MEDINA, Fernando; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Camarías), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se halla dispuesto en el sumario número 65 de 1922, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 673

654

GARCIA PAREDES, María-Magdalen, natural de Mazarrón, de estado soltera, de profesión prostituta, de treinta y dos años de edad, hija de Fernando y de María Rosa; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ribot, 14, primera; procesada en causa número 15 de

1925, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad; y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 659

655

JIMENEZ PEREZ, Fermín; de cuarenta años de edad, casado, empleado, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Arenas de San Pedro, y vecino de Madrid; procesado en sumario sobre tenencia indebida de arma; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resulten en el sumario seguido en el Juzgado de Reinosa, previniéndole que de no hacerla será declarado rebelde. 685

656

GOMEZ PEREZ, Felipe; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Madrid, de estado viudo, profesión encuadernador, de sesenta y cinco años de edad; procesado por hurto, sumario número 1.140 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa. 678

657

JIMENEZ GARCIA, Agustín; de cincuenta y un años, casado, hijo de Ramón y de María, natural de Terriñas (Zaragoza); Pedro Inocencio Jiménez Jiménez, de diez y seis años, hijo de Agustín y de Bienvenida, natural de Luesia (Zaragoza); Basilio Jiménez Jiménez, de doce años, hijo de Vicente y de Javierna, natural de Sigües (Zaragoza); Pascual Navarraz García, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Jaca (Huesca). Todos gitanos, ambulantes; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para ampliarles la indagatoria en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 33 de 1925. 667

658

LOPEZ CERVERO, Agustín (a) Carbonero, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Benifayó; comparecerá en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet, a constituirse en prisión para sufrir la pena impuesta de seis meses y un día de prisión correccional, en

causa sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

657

659

LOZANO SANCHEZ, Antonio; de unos cuarenta y seis años de edad, barbero ambulante, natural de Villanueva de la Serena, de estatura mediana, delgado, caritampino, moreno, y el cual vivió últimamente en Solana de los Barros; procesado en el sumario número 435 de 1925, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendratejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

653

660

LUQUE RAMIREZ, Manuel; de veinte años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Granada, donde ha tenido su último domicilio; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa número 103 de 1925, que se le instruye por hurto, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

657

661

MARTIN BUENO, Eduardo (a) Panseco, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Pasaje Indalecio, número 31, hajes; procesado por tentativa de robo y hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde.

645

662

MARONI MASOAREL, Luis; de veintidós años de edad, hijo de Luis y de María, natural de Orán (Argentina), y sin residencia fija; procesado en la causa número 110 de 1925, sobre tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, dentro de diez días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

650

663

MONTANEZ MARTIN, Luis; hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Málaga, estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años de edad; domiciliado última-

mente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 224 de 1924; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

691

664

MORENO MANZANO, Soledad; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho a veinte años, hija de Luis e Isabel; domiciliada últimamente en la calle Pablo Iglesias, 2, Puente de Vallecas; procesada por hurto en causa número 207 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

676

665

PARDO PEREZ, José Antonio; natural de Cangas de Onís (Oviedo), de estado casado, profesión pañero, de cuarenta y un años, se dedica a la venta ambulante de paños; domiciliado últimamente en Gijón (Frentón); procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ampliar sus declaraciones.

666

666

RODRIGUEZ CANEIRO, Joaquín; de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de padre desconocido y de María, natural de Vienado Castelo (Portugal), y vecino de Taral, partido de Tuy; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

662

667

RODRIGUEZ DAUSA, Diego; natural y vecino de Cártama (Málaga), de estado casado, profesión del campo, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle Cámaras, número 45; procesado por adulteración de bebidas, sumario número 63 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, para ser constituido en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

658

668

SANABRIA SANCHEZ, Antonio, alias "El Músico"; de cuarenta y seis años, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santiago de Cuba, vecino de

Madrid; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa, núm. 101 de 1925; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

654

669

SANCHEZ RUIZ, Manuel; de cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santiago de Cuba, vecino de Madrid, en donde ha tenido su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa núm. 157 de 1925, que se le sigue por hurto, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.

636

670

SEGURA URBANO, Francisco y Adonís; naturales de Teba (Málaga), de estado casados, profesión albañil y contratista, de treinta y siete y cuarenta y dos años; domiciliados últimamente en la calle de Santa Eufra (Sevilla); procesados por estafa en sumario núm. 106 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y emplazarles para ante la Audiencia provincial de esta Corte, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

662

671

SOLE FOLCH, José; de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Reus, San Jaime, núm. 18, segundo; procesado por estupro, sumario número 82 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido y notificarle el auto de prisión.

651

672

SUAREZ LEON, Dolores; hija de Agustín y de María, de treinta y dos años de edad, natural de Santa Brígida y vecina de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así se halla dispuesto en el sumario núm. 24 de 1918, por hurto.

674

673

UN individuo apodado "el Golfet"; sin profesión conocida, de unos diez y siete años, que vista americana clara, jersey oscuro y boina negra, como

comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto de una cajita de hierro conteniendo 8745 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Ocha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

641

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de dos cadenas que ceñaban el paso a nivel de la vía férrea próximo a esta estación llamada de la Sangrentana, que tuvo lugar en la noche del 7 al 8 del actual, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en las cárceles del partido.

Almansa, 18 de Enero de 1926.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—639

ALMERIA—AUDIENCIA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en providencia de esta fecha, cumpliendo carta-orden de la Audiencia territorial de Granada, ha acordado se haga saber a D. Mariano y D. Juan López Jaén, de ignorado paradero, herederos de D. Juan López Pérez, la existencia en dicha Superioridad de los autos procedentes de este Juzgado entre el expresado Sr. López Pérez con D. Antonio Bueso Rivas y otro sobre aseguramiento de bienes litigiosos, y a la vez se les emplaza en forma legal para que en el término de veinte días se personen en dichos autos por medio de Procurador, debidamente apoderado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican dentro de dicho término, se declarará desierta la apelación interpuesta en los mencionados autos.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los indicados señores, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Almería a 12 de Enero de 1926.—Licenciado José Moreno.

JO—664

BURGOS

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita a Ramona de Castro Alonso para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la

GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de declarar en causa número 167 de 1925 por choqua de trenes, y ser reconocida por el Forense. A la vez se le hace el ofrecimiento del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos, 16 de Enero de 1926.—El Juez de Instrucción, Pedro Lizaur.—El Secretario (ilegible).

JO—656

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de primera instancia de Burgos.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la reclusión definitiva en el Manicomio de Valladolid, del alienado Tomás Martínez Alvarez, natural de Avellanosa del Páramo, hijo de Tomás y de Quiteria, difuntos, en el que se ha acordado oír a los más próximos parientes, emplazándolos por medio del presente, y por término de un mes para ante este Juzgado, y apercibiéndolos con que transcurrido dicho mes, se resolverá lo que proceda con o sin su audiencia.

Dado en Burgos a 18 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, ilegible.—El Juez de primera instancia, Pedro Lizaur.

JO—642

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Cebros.

Por el presente se cita y llama al gitano conocido por el nombre de Cristóbal (a) "El Cañí", sin domicilio conocido, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que halla lugar, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por delito de lesiones, y para ser constituido en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado procesado, y de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cebros a 18 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez de Instrucción, Luis Díaz.

JO—659

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Gervasio González Francisco, ocurrido en jurisdicción del pueblo de Navamenga.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren

si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente

Yegua, de edad cerrada, capa roja, de 1,42 metros de alzada, calzada, esirellada, y bebe en blanco, garza del ojo derecho, con marca A. 5.

Dado en Cebros a 16 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez de Instrucción, Luis Díaz.

JO—660

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Aniceto Blasco Rodríguez, vecino de Escarabajosa, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Mulo capón de dos años, capa negra, alzada 1,35 metros, cabeza acarnada, marca L. 5.

Mula de tres años, alzada 1,25 metros, capa negra, hocico negro, pelos blancos en las manos, con marca L. 5.

Cebros, 17 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO—661

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha sea emplazado el procesado Julián Santa Regina Vicente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que nombrará para que le defienda y represente en el sumario que por desacato se le siguió con el número 133 del pasado año, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento, la expido en Ciudad-Rodrigo a 14 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—663

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 22

del pasado año, sea citado por medio de la presente Felipe Silva Plaza, de veintidós años, Capataz que fué en la carretera de Espeja y vecino de Aldea del Obispo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 19 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—664

COLMENAR VIEJO

D. Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos de Lucio García, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual falleció en Chamartín de la Rosa, calle de San Leopoldo, núm. 3, el día 30 de Diciembre último, a consecuencia de inanición, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en el sumario que se instruye por muerte casual de referido sujeto con el núm. 380 de 1925.

Asimismo se instruye a dichos parientes por medio este edicto del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Dado en Colmenar Viejo a 13 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, P. S., Juan Pablo Vicente.—El Juez de instrucción, Eugenio Tarragato.

JO—643

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el núm. 8 del corriente año, seguido por robo de un jamón y otros efectos, sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, de la taberna propiedad del vecino de esta villa Antonio Magro Martínez, en el cual he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y recuperación de los efectos que se reseñarán, y detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición, así como la del autor o autores de dicho hecho, poniéndolos en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Efectos sustraídos

Un jamón empezado, que tendría como medio kilo.

Tres paquetes de tabaco de 2,80 pesetas.

Y 6 pesetas en calderilla.

Dado en Fuente de Cantos a 13 de Enero de 1926.—P. S. M., Eusebio Coronado.—El Juez de instrucción, José Hidalgo.

JO—644

FUENTEOVEJUNA

D. Luis Madrid Keterhú, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción del partido.

Por el presente, y en virtud al ignorado domicilio de Francisco Millán Morilla, de treinta y siete años de edad, que marchó en busca de trabajo, se le ofrecen, por medio de este edicto, las acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario núm. 227 de 1925 que se sigue en este Juzgado, por estafa de 3.000 pesetas a su esposa, Jacinta Heras Martín, por Antonio Didelex dit Mourvié.

Dado en Fuenteovejuna a 16 de Enero de 1926.—El Secretario, Rafael Sites.—El Juez, Luis Madrid.

JO—665

GUADIX

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de un gitano de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, más bien alto, enjuto de carnes, muy moreno y traje oscuro, deteniéndolo asimismo a la amante de aquél, Purificación Heredia Giménez, vecina de Alarfe, cuyo actual paradero se ignora.

Asimismo ruego y encargo se proceda a la busca y rescate de un jumento, pelo rufo claro, de tres años, pequeño, el cual fué sustraído, en unión de otro que ha sido recuperado, la noche del día 18 de Abril de 1924, al vecino de Villanueva de las Torres José Hernández Osorio, y en el caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix a 16 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva.

JO—646

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de veinticuatro álamos negros, de unos seis a ocho metros de longitud por veinte centímetros de diámetro, que fueron sustraídos del sitio llamado "Canzón bajo", del término municipal de Cortes y Graena, y de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Peñafior, cuyo hecho parece ser ocurrido los días 24 del mes de Diciembre pasado y el 5 del actual; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix a 16 de Enero de 1926.—El Secretario, ilegible.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva.

JO—647

HUELMA

D. José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos, que se dirán, propiedad del vecino de Campillo de Arenas Antonio Sánchez Gallán, robados la noche del 1 al 2 de Diciembre último, del cortijo "Trepatoros", término de dicho pueblo, los que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Efectos sustraídos

Un bacha grande.

Un serón pedrero nuevo.

Un azadón de peto.

Dos arrobas de esparto.

Diez madejas de ramales.

Y una almafina de acero.

Dado en Huelma a 15 de Enero de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José Fustegueras.

JO—648

LORA DEL RIO

Por la presente se cita y se llama al procesado, menor de edad, Antonio Suárez Amaya, de quince años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Montilla y vecino de Córdoba, para que comparezca ante este Juzgado, plaza de la Constitución, número 1, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Sevilla y de Córdoba, para practicar la diligencia que previene el artículo 380 de la ley de Enjuiciamiento criminal, interesando de la Policía judicial y Guardia civil procedan a su busca y hagan comparecer al mencionado individuo para la práctica de la diligencia indicada, causa número 102 del año 1925.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo.

Lora del Río, 16 de Enero de 1926. El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—675

MADRID—CONGRESO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido jubilado D. Manuel Navas Díaz del cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta Corte, último que ha servido, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza que constituyó para responder de aquel destino, se ha ordenado el anuncio de dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor, como tal Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado, haciéndose constar que con anterioridad sirvió dicho señor los Registros siguientes:

Santa María de Ortigueira (Coruña), Jarandilla (Cáceres), Navalserna de la Mata (Cáceres), Ciudad Real, Vigo, Aoz (Pamplona), Tafalla (Pamplona), Córdoba, Llerena, Manzanares, Denia, Valladolid, Getafe, Torosa y Bilbao.

Y así se anuncia por medio de estos terceros y últimos edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 16 de Enero de 1926.—El Secretario de gobierno, Luis Moliner. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.

JO—680

MONTEFRIO

D. José Morejón Castro, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en causa de este Juzgado instruida con el número 8 de 1925 por tenencia de armas de fuego sin licencia contra Antonio Cobo Muñoz, ha acordado en proveído de esta fecha, a virtud de orden de la Superioridad, requerir a dicho procesado para que en el término de quince días satisfaga la multa de cien pesetas que le ha sido impuesta en la expresada causa.

Y en atención a ignorarse el actual paradero del procesado, se hace el requerimiento mediante el presente, que se da bajo los apercibimientos legales.

Montefrío, 16 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, José Morejón Castro.—El Secretario, Esteban Villa.

JO—683

PALMAS-TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa núm. 116 de 1925, por hurto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite a los penados Moisés Gregorio, más conocido por Alonso Santana, y Sebastián Rivero Alonso, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezcan ante la Audiencia de esta capital para notificárles el auto de remisión de la pena.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente en Las Palmas a 13 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—679 y 670

En el sumario núm. 198 de 1925, por robo, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, a dispuesto se cite al perjudicado D. Antonio Arbona, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado para declarar en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente en Las

Palmas a 11 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—674

En el sumario núm. 8 de 1926, por hurto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, se ha dispuesto se cite al subdito dinamarqués K. Aa. Anderson, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en este Juzgado para prestar declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente en Las Palmas a 9 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—672

PALMAS-VEGUETA

En los autos de demanda de mayor cuantía seguidos a instancias de doña Isabel Linares Lires, vecina de esta ciudad, contra D.ª Leonor Padrón Zumbado, ausente en ignorado paradero, sobre entrega de bienes y otros extremos, el Sr. D. Emilio Gómez Miranda, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, ha dispuesto, en providencia del 9 del actual, que se emplaze por segunda vez a la citada doña Leonor, a fin de que asistida de su esposo, comparezca en dichos autos personándose en forma dentro de término de cinco días improrrogables, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, extiendo y firmo la presente en Las Palmas a 11 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan Cancio.

JO—11

SAN MATEO

D. Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción de la villa de San Mateo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que me hallo instruyendo sumario, con el núm. 1 del corriente año, sobre muerte de Joaquín Fabrecaat Paula, de ochenta y dos años de edad, viudo y vecino de Sahadella, cuyo hecho ocurrió en su propia casa, a consecuencia de quemaduras; quedan citadas para que comparezcan a declarar, dentro de tercero día, cuantas personas puedan contribuir, haciéndolo, a la administración de justicia, y especialmente a sus hijos, Joaquina y Francisco Fabrecaat Paula, a quienes, además, ofrezco las acciones de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Mateo, 16 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Gabriel Alón.

JO—689

TARRASA

D. Juan Palacios y Bergés, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de diligencias de

ejecución de sentencia dimanante de causa que instruyó este Juzgado con el núm. 70 de 1919, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Domingo Valls y Vall, de cuarenta y dos años, soltero, trapero, natural de Matadepera, e hijo de Juan y de Dolores; condenado en dicha causa por el Tribunal de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para que comparezca en este Juzgado de instrucción e ingresar en la cárcel de este partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta por ser de ignorado paradero, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rehuido y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 14 de Enero de 1926.—El Secretario, Hozbala.—El Juez de instrucción, Juan Palacios.

JO—687

TRUJILLO

D. Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de instrucción de la ciudad de Trujillo y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Francisco Corrales Venegas, natural de esta ciudad, vecino de la misma, hijo de Francisco y de María, de veintiséis años de edad, herrero, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en la cárcel de este partido, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en la causa que se siguió contra el mismo con el número 63 de 1924 por el delito de resistencia a la Autoridad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Trujillo, 17 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Rufino Gutiérrez Alonso.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flórez.

JO—688

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCORIZA

D. Pedro Fructuoso Clemente Alvarez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia para su provisión, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus so-

lidades, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel, y acompañarán los documentos comprendidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.000 vecinos, y el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Dado en Alcoriza a 8 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Pedro Fructuoso Clemente.

JO—618

ALHAMA DE ALMERIA

D. Francisco López López, Abogado y Juez municipal de Alhama de Almería.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Canjáyar, dentro del término de treinta días, a contar desde el que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar asimismo que este pueblo tiene 4.215 habitantes de hecho y 4.667 de derecho.

Dado en Alhama de Almería a 15 de Enero de 1926.—P. S. M., El Secretario suplente, Guillermo Portillo.—El Juez, Francisco López.

JO—633

BERLANGA

D. Rafael Rubio Escudero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en concurso libre, según determina el apartado último del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a ellas dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos en que las funden, al Juzgado de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Al mismo tiempo se hace constar que esta población consta de 6.275 almas, y el Secretario no tiene más derechos que los designados en el arancel.

Berlanga a 14 de Enero de 1926.—P. S. M. Los hombres buenos, Máximo Tejada y Vicente Mera.—El Juez municipal, Rafael Rubio.

JO—533

BIENSERVIDA

D. Casto Pretel Pérez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado y la de suplente del mismo, se anuncian a concurso para su provisión, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año, concediéndose un plazo de treinta días para que los que se crean con derecho puedan dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido.

Para el caso de que las vacantes anunciadas no sean provistas en el concurso de traslado ni solicitadas por ningún Secretario en ejercicio, se señala un plazo de quince días, siguientes a la terminación del primer período, para que los que aspiren en el concurso libre presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1921.—

Bienservida, 14 de Enero de 1926. Casto Pretel.

JO—638

CASAS DEL PUERTO DE TORNAVACAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer en propiedad, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones, una vez transcurridos treinta días desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Se advierte que los aspirantes deberán unir a la solicitud certificado de nacimiento y buena conducta y cuantos documentos posean, a fin de acreditar su aptitud, debiendo prevenir que el agraciado con dicho cargo, no disfrutará de otra recompensa que los derechos señalados en el arancel vigente.

Casas del Puerto de Tornavacas, 14 de Enero de 1926.—El Juez, Adolfo Bermejo.

JO—620

CASERAS

D. Benjamín Peris Puchol, Juez municipal de la villa de Caseras, partido judicial de Gandesa, provincia de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, y habiendo resultado desierto el concurso de traslado que por el plazo de treinta días fueron anunciados, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dichos cargos han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días comunes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberá acompañar a la solicitud los documentos que acre-

diten, su edad, aptitud y buena conducta moral.

Caseras a 7 de Enero de 1926.—El Secretario habilitado, Clemente Panchán.—El Juez municipal, Benjamín Peris. JO—597

GUAREÑA

El Juez municipal de la villa de Guareña (Badajoz).

Hace saber: Que como resulta de concurso, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a las disposiciones de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, con los justificantes de sus condiciones y méritos, a este Juzgado municipal dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población consta de 8.045 habitantes.

Guareña a 16 de Enero de 1926. El Juez, Fernando Cabrera.

JO—692

LEPE

D. José Mendoza Casá, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para la provisión de la plaza de Secretario suplente del mismo se ha dictado providencia con fecha de hoy disponiendo que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en consonancia con el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y que en los quince días siguientes se admitirán en este Juzgado las solicitudes de los aspirantes que lo verifiquen con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para el caso de que resultara desierto el concurso de traslado.

El presente se insertará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

A los efectos oportunos, se hace constar que este término resulta con una población de hecho de 7.716 habitantes y 7.548 habitantes de derecho.

Lepe, 9 de Enero de 1926.—El Juez, José Mendoza.—P. S. M., Alfredo Cabet. JO—493

MILAGRO

D. Angel Lebrero Lebrero, Juez municipal de Milagro (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por defunción del primero, las cuales habrán de proveerse con arreglo al art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, pudiendo solicitarlas los que aspiren a ser nombrados, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

donde aparecerá el presente, como asimismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar las solicitudes y documentos al Sr. Juez del partido; advirtiéndose que el Secretario propietario disfrutará, además de los derechos de Arancel, el sueldo de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Dado en Milagro a 21 de Diciembre de 1925.—El Juez municipal, Angel Lebrero. JO—521

MONTEDERRAMO

Don Juan Alvarez Rodríguez, Juez municipal de Montederramo, partido judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se abre un concurso de traslado, debiendo presentarse las instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que este Municipio consta de 4.154 habitantes de hecho, y 4.080 de derecho, y el Secretario no tiene más derechos que los asignados por el arancel.

Montederramo, 5 de Enero de 1926. El Juez municipal, Juan Alvarez. JO—619

PALMA DEL RIO

Don Rafael Calvo de León y Terrado, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Palma del Rio.

Por virtud del presente, hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871, por haber estado anunciada anteriormente conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, sin que fuera solicitada por ningún Secretario suplente en ejercicio.

Los aspirantes al expresado cargo de Secretario suplente presentarán sus solicitudes ante este Juzgado, en el plazo de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el que aparece inserto el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuya instancia acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de inscripción del acta de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de su vecindad.

3.º Certificado de haber aprobado los ejercicios para poder ejercer el cargo de Secretario en Juzgados municipales.

4.º Los demás documentos que acrediten los méritos o servicios que tengan los interesados para obtener dicho cargo.

Se hace constar que el Secretario suplente no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Palma del Rio a 6 de Enero de 1926.—Isidro Nogués.—El Juez, Rafael Calvo. JO—522

PORCUNA

D. Domingo Jaldón Mora, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Juez municipal de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer en concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén.

Los que aspiren a dicha vacante deberán presentar sus solicitudes, en el plazo indicado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Martos).

Porcuna, 11 de Enero de 1926.—Licenciado Domingo Jaldón Mora. JO—574

SANDIANES

D. José María Rivero Prada, Juez municipal de Sandiánes.

Por el presente edicto y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace saber, que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, presentarán sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con los documentos exigidos por dichas disposiciones legales; previniéndose que dichas plazas se anuncian por concurso de traslado.

Según el último censo de población, este término consta de 2.463 habitantes de hecho, y de 2.702 de derecho, y el Secretario percibirá por término medio durante el año la cantidad de 200 pesetas.

Lo que se hace público por el presente en Sandiánes a 18 de Enero de 1926.—El Secretario accidental, Benito Feijó.—El Juez, José María Rivero. JO—694

TORRENEUEVA

D. Víctor L. Giménez Gormaz, Juez municipal de esta población.

Por el presente y término de treinta días hábiles, a contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID*, se abre concurso para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, vacante por renuncia del que la desempeñaba, de acuerdo con las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a dicha plaza,

dirijan sus instancias debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

A estos efectos se hace constar que este pueblo tiene 4.777 habitantes y que al Secretario sólo cobra o percibe los derechos que le asignan los aranceles vigentes.

Torrenewva, 16 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Víctor L. Giménez. JO—634

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

D. Gregorio Granizo González, Juez municipal de Villanueva de la Cañada.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer según las disposiciones vigentes establecen por concurso abierto en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, certificación de examen y aprobación, si la tuviera.

El referido cargo no es incompatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 12 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Gregorio Granizo. JO—693 bis

D. Gregorio Granizo González, Juez municipal de Villanueva de la Cañada.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer según las disposiciones vigentes establecen, por concurso abierto, en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del domicilio del interesado, certificación de examen y aprobación, si la tuviera.

El referido cargo no es incompatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, 12 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Gregorio Granizo. JO—693

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.